

SEVILLA.—JUZGADO NÚM. 6

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 22/2018 Negociado: K
 N.I.G.: 4109144S20160009710
 De: D/Dª. MIGUEL ANGEL ALMAGRO GONZALEZ
 Abogado: ANA MARIA PEREZ MAYO
 Contra: D/Dª. COTRACOM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL y FOGASA

EDICTO

D/Dª DIANA BRU MEDINA, LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO 6 DE SEVILLA.

HACE SABER: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 22/2018 a instancia de la parte actora D/Dª. MIGUEL ANGEL ALMAGRO GONZALEZ contra COTRACOM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL y FOGASA sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado RESOLUCION de fecha 18/06/2018 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO:

1.- Tener como parte en esta ejecución al Fondo de Garantía Salarial.

2.- Requerir a los trabajadores afectados o a sus representantes por término de QUINCE DÍAS para que manifiesten si desean constituirse como ejecutantes en la parte no satisfecha por el FOGASA.

Notifíquese la presente resolución

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de TRES DÍAS hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

EL/LA LETRADO/A DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Y para que sirva de notificación al demandado COTRACOM CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS SL actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla a 9 de enero de 2020.—La Letrada de la Administración de Justicia, Diana Bru Navarro.

8W-235

AYUNTAMIENTOS

SEVILLA

Aprobado inicialmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno de Sevilla en sesión celebrada el día 3 de abril de 2020 el expediente de modificación de crédito n.º 11/2020 correspondiente al Presupuesto municipal, dicho expediente estará expuesto al público por el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Durante el referido plazo, queda expuesto al público en la página web municipal www.sevilla.org, y los interesados podrán presentar reclamaciones ante el Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2, 169.1 y 170 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones. En caso contrario, el Pleno dispondrá para resolverlas del plazo de un mes, que se contará a partir del día siguiente al de finalización de la exposición al público. Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

El resumen de las modificaciones presupuestarias aprobadas inicialmente es el siguiente:

Suplementos de créditos

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .	212.920,56
3	Gastos financieros.	129.769,48
	Total suplementos de créditos	342.690,04

Créditos extraordinarios

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
2	Gastos corrientes en bienes y servicios .	2.800,00
	Total créditos extraordinarios.	2.800,00

Bajas por anulación

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe €</i>
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	345.490,04
	Total bajas por anulación	345.490,04

Sevilla a 6 de abril de 2020.—El Jefe de Servicio de Gestión Presupuestaria, Enrique Carreño Montes.

4W-2242